

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE APORTAR EL 50% DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA FINANCIAR LA APLICACIÓN DE LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [9L/4300-0257]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0257, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la obligación legal de aportar el 50% de los recursos necesarios para financiar la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0257]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de los acuerdos adoptados en la Conferencia de Presidentes/as celebrada hace un año, concretamente el 17 de enero de 2017, se crea por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017, la "Comisión de Análisis de la situación de la Dependencia". El objetivo de esta Comisión es "la elaboración de un informe técnico" para abordar "el análisis de la situación actual del Sistema de Dependencia, de su sostenibilidad, y de los actuales mecanismos de financiación, en especial, los contenidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para evaluar su adecuación a las necesidades de las prestaciones asociadas a la dependencia".

En el informe se reconoce, por primera vez, que la única vía de financiación afectada al Sistema de atención a la Dependencia en la actualidad por parte del Estado (tras la supresión del nivel acordado) es el nivel mínimo de protección que corresponde a la Administración General del Estado y que representa no más del 20% del coste. Y se pone claramente de manifiesto que las Comunidades Autónomas están soportando ya más del 80% de la financiación, aun cuando la Ley establecía que la aportación de ambas Administraciones, Estado y Comunidades Autónomas, sería del 50/50, en concreto en Cantabria el 83,8%.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de la Nación a:

1. Cumplir de forma inmediata y efectiva con su obligación legal de aportar el 50% de los recursos necesarios para financiar la aplicación en Cantabria de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2. Poner en marcha todas y cada una de las medidas incorporadas en el Informe de la "Comisión para el análisis de la situación del sistema de la dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la dependencia", aprobado por el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, celebrado el pasado 19 de octubre de 2017.

3. Modificar el sistema de financiación del Sistema de dependencia (SAAD), en el que se mantenga el carácter finalista del mismo, que tenga en cuenta el coste de los servicios y las prestaciones para su financiación y que priorice los servicios sobre las prestaciones económicas, respetando siempre la voluntad de las personas y que sea garantista de un esfuerzo equitativo entre Estado y Comunidades Autónomas, respetando la financiación 50-50.

4. Recuperar durante este año 2018, al menos, las cuantías del nivel mínimo y nivel acordado de financiación previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, que haga posible la sostenibilidad del sistema y la atención a las personas en situación de dependencia.

Santander, 28 de febrero de 2018

Fdo.: Víctor Casal Guillén. Portavoz Grupo Parlamentario Socialista."